



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN.

### Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "Mantenimiento de vehículo para la SNJ", ID N° 456.266

#### 1. Introducción:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:20 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

#### 2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación de Menor Cuantía", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso a)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - inc. a)*.
- La Resolución SNJ N° 125 de fecha 03 de octubre de 2024, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "total" y el Método de Evaluación es basado únicamente en precio.

3. Consultas recibidas y respuestas: No se recibieron consultas en el presente proceso.

#### 4. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y concordantes, el día 8 de noviembre de 2024, a las 11:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Juventud, sito en la Calle Mariscal Estigarribia N° 1.340, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas oferentes:

| Oferentes            | Monto ofertado      |
|----------------------|---------------------|
| RUAL S.A.            | Gs. 1.212.616.350.- |
| Taller Intregal S.A. | Gs. 1.651.161.250.- |
| Mecanicar S.A.       | Gs. 1.598.485.000.- |



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

## 5. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

Observación a la oferta: 80114686-0 - RUAL Sociedad Anónima

| Observación a la oferta   | Observador                                    | Representante      | Fecha/Hora             |
|---|---|--------------------|------------------------|
| En el PBC está establecido que la garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse por el 5% del monto total de la oferta. No del llamado. Favor verificar ya que es un documento sustancial.<br><br>Verificar precios por debajo del porcentaje establecido. | 80055807-3 -<br>MECANICAR<br>SOCIEDAD ANONIMA | Roberto<br>Recalde | 2024-11-08<br>11:40:06 |

Observación a la oferta: 80053036-5 - TALLER INTEGRAL S.A.

| Observación a la oferta   | Observador                                       | Representante      | Fecha/Hora             |
|---|--|--------------------|------------------------|
| En el PBC está establecido que la garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse por el 5% del monto total de la oferta. No del llamado. Favor verificar ya que es un documento sustancial. | 80055807-3 -<br>MECANICAR<br>SOCIEDAD<br>ANONIMA | Roberto<br>Recalde | 2024-11-08<br>11:40:06 |

## 6. Respuestas a las observaciones:

La observación asentada por la empresa MECANICAR S.A., estipulo que la garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse por el 5% del monto total de la oferta, no del llamado para las empresas RUAL Sociedad Anónima y Taller Integral S.A., es corroborada y ratificada por el Comité de Evaluación, de acuerdo a lo estipulado en el **Decreto N° 2264 Art. 64 inc. II "En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado"**

## 7. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

| Documento  | RUAL S.A          | TALLER INTEGRAL S.A  | MECANICAR S.A     |
|--|-------------------|----------------------|-------------------|
| Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente llenados y firmados.                          | Presenta / Cumple | Presenta / No Cumple | Presenta / Cumple |
| Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.  | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple    | Presenta / Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple    | Presenta / Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.                                  | Presenta / Cumple | Presenta / Cumple    | Presenta / Cumple |



Misión: "Construir, Implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.   | Presenta / Cumple  | Presenta / Cumple  | Presenta / Cumple  |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Presenta Poder de Representación y Acta de Asamblea / Cumple | Presenta Poder de Representación y Acta de Asamblea / Cumple | Presenta Poder de Representación y Acta de Asamblea / Cumple |

### 8. Margen de Preferencia Nacional:

Se procedió a la verificación a través de la Ventanilla Única del Exportador (VUE) ([http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.show](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show)) de manera constatar si las firmas contaban con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Se adjunta verificación realizada a través de la página:



CANTIDAD

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | Estado         | Fechaevento                     | RUC Empresa | Razon Social               |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|----------------|---------------------------------|-------------|----------------------------|
| Servicio       | 190110          | 456266        | 983226      | VerCertificado | Autorizado, 07/11/2024 14:29:49 | 800558073   | MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA |
| Servicio       | 190069          | 456266        | 982820      | VerCertificado | Autorizado, 06/11/2024 18:46:14 | 801146860   | RUAL SOCIEDAD ANONIMA      |
| Servicio       | 189857          | 456266        | 981206      | VerCertificado | Autorizado, 30/10/2024 15:44:25 | 800530365   | TALLER INTEGRAL S.A.       |

Total Row Count in Report: 3  
Row(s) 1 - 3

### 9. Cuadro comparativo de ofertas: "ANEXO I"

De conformidad a la disposición contenida en el del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, se procede a la verificación de las ofertas económica presentadas por los oferentes, conforme al cuadro que se detalla a continuación:



Misión: "Construir, Implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

## **10. EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN POR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR TOTAL**

Conforme lo establece el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22, que dice: *"...Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación se insatisfactoria"*

A continuación, se procede a tomar la oferta que cumple con las documentaciones presentadas por la firma **RUAL S.A.** por la suma de **Gs. 1.212.616.350** (guaraníes unos mil doscientos doce millones seiscientos dieciséis mil trescientos cincuenta) que será analizada en detalle:

## **11. Análisis de las ofertas: "Anexo II"**

Se realiza el análisis de los precios ofertados por la firma **RUAL S.A** con los resultados consignados de las condiciones descritas en la Resolución DNCP N° 454/2024, el precio ofertado se encuentra por debajo del precio de referenciado. Solicitamos al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem.

### **Respuesta de RUAL S.A:**

*"Como primer punto hacemos mención de que nuestra empresa es actualmente importadora de autopartes de vehículos, camionetas, camiones y otros, de ahí que nuestra empresa puede cotizar los precios de repuestos que se encuentran por debajo del precio referencial en la planilla de desglose los cuales son precios reales y actuales de mercado."*

### **• Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, además de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma oferente, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), cuyo resultado se detalla a continuación:



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

| Nombres y Apellidos       | En carácter de:     | Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias). |
|---------------------------|---------------------|---|
| Francis Ruffinelli Almada | Presidente-Rual S.A | No registra datos / No registra datos   |

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

| Documentos legales:  | RUAL S.A    | TALLER INTEGRAL S.A | MECANICAR S.A |                      |                          |  |
|--|-------------|---------------------|---------------|----------------------|--------------------------|--|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.   | Presenta    | Presenta            | Presenta      |                      |                          |  |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.  | Presenta    | Presenta            | Presenta      |                      |                          |  |
| Certificado de Cumplimiento Tributario.  | Presenta    | Presenta            | Presenta      |                      |                          |  |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.  | Presenta    | Presenta            | Presenta      |                      |                          |  |
| Formulario de Declaración de Personas.   | Presenta    | Presenta            | Presenta      |                      |                          |  |
| Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado. | Presenta    | Presenta            | Presenta      |                      |                          |  |
| <b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, según el tipo de contribuyente:</b>  |             |                     |               |                      |                          |  |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, y 2023 para contribuyente de IRE  | Presenta    | Presenta            | Presenta      |                      |                          |  |
| Formulario N° 501 de los últimos años 2021, 2022, 2023, para contribuyentes del IRE Simple.  |             |                     |               |                      |                          |  |
| Formulario N° 515 de los últimos años 2021, 2022, 2023, para contribuyentes de Renta Personal.   |             |                     |               |                      |                          |  |
| Formulario N° 120 IVA General de los últimos 6 meses (abril a setiembre) del Ejercicio Fiscal 2024, para contribuyentes sólo del IVA General.  |             |                     |               |                      |                          |  |
| <b>CAPACIDAD FINANCIERA RUAL S.A</b>   |             |                     |               |                      |                          |  |
| Descripción  | Cálculos    |                     |               | Índices              | Parámetros de referencia |  |
| Indicadores  | 2021        | 2022                | 2023          | Promedio             | Coefic                   |  |
| <b>Índice de liquidez</b>  |             |                     |               |                      |                          | Mayor o igual que 1 en promedio en los 3 últimos años        |
| Activo corriente   | 62.985.495  | 60.553.154          | 447.558.219   | <b>571.096.868</b>   | <b>9,28</b>              |  |
| Pasivo corriente   | 2.350.609   | 265.037             | 58.916.375    | <b>61.532.021</b>    |                          |  |
| <b>Endeudamiento</b>   |             |                     |               |                      |                          | No debe ser mayor que 0.80 en promedio en los 3 últimos años |
| Pasivo Total   | 2.350.609   | 265.037             | 58.916.375    | <b>61.532.021</b>    | <b>0,05</b>              |  |
| Activo Total   | 262.985.495 | 260.553.154         | 647.558.219   | <b>1.171.096.868</b> |                          |  |
| <b>Rentabilidad</b>  |             |                     |               |                      |                          | No deberá ser negativo (-) en promedio en los 3 últimos años |
| Utilidad del ejercicio   | 20.634.886  | 1.256.373           | 329.547.281   | <b>351.438.540</b>   | <b>0,32</b>              |  |
| Patrimonio Neto  | 260.634.886 | 260.288.117         | 588.641.844   | <b>1.109.564.847</b> |                          |  |



Misión: "Construir, Implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

| Experiencia Requerida:  | RUAL S.A | TALLER INTEGRAL S.A | MECANICAR S.A |
|---|----------|---------------------|---------------|
| Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalentes al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023). | Presenta | Presenta            | Presenta      |
| <b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:</b>  |          |                     |               |
| Copia de contratos que avalen la experiencia requerida.   | Presenta | Presenta            | Presenta      |
| Copia de facturaciones de ventas que avalen la experiencia requerida.   | Presenta | Presenta            | Presenta      |
| Constancia de empleados inscriptos en IPS.  | Presenta | Presenta            | Presenta      |

| Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:   | RUAL S.A | TALLER INTEGRAL S.A | MECANICAR S.A |
|--|----------|---------------------|---------------|
| Listado de Clientes  | Presenta | Presenta            | Presenta      |
| Copia autenticada de la Licencia Ambiental, para taller mecánico y su depósito   | Presenta | Presenta            | Presenta      |
| Copia autenticada de la Licencia o Patente Comercial.  | Presenta | Presenta            | Presenta      |
| Copia autentica de Plano de Prevención de Incendios  | Presenta | Presenta            | Presenta      |
| Copia de Póliza de Seguros contra todo riesgo  | Presenta | Presenta            | Presenta      |
| Declaración Jurada manifestando que asume entera responsabilidad por todos los daños causados a los vehículos de la Convocante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, mientras que el bien entregado se halle a su cargo para su mantenimiento y/o reparación, sin cargo para la Convocante | Presenta | Presenta            | Presenta      |
| Declaración Jurada de garantía de trabajo de 6 (seis) meses y Provisión de repuestos originales  | Presenta | Presenta            | Presenta      |
| Listado, Curriculum, Certificaciones del personal propuesto para los trabajos, Planilla de IPS   | Presenta | Presenta            | Presenta      |
| Declaración Jurada por la cual se manifiesta poseer infraestructura adecuada para el resguardo y seguridad de los vehículos.   | Presenta | Presenta            | Presenta      |

El comité considero solicitar en fecha 09 de noviembre de 2024 a la firma **RUAL S.A.** los requisitos documentales para la evaluación "REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIO DE EVALUACION" Estos documentos deben ser remitidos hasta el día lunes 11 de noviembre de 2024, hasta las 10:00hs.-



Misión: "Construir, implementar y evaluar políticas públicas de juventud para el desarrollo integral del joven".

La firma **RUAL S.A** remitió en fecha 11 de noviembre de 2024 las documentaciones pertinentes por el cual se procedió a la verificación de las documentaciones y se constata que cumple con todos los requisitos requeridos en el PBC. -

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

| <b>RUAL S.A</b>  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> | <b>CUMPLE / NO CUMPLE</b> |
| Capacidad Legal  | CUMPLE                    |
| Análisis de precios ofertados                                | CUMPLE                    |
| Capacidad Financiera   | CUMPLE                    |
| Experiencia  | CUMPLE                    |
| Capacidad Técnica  | CUMPLE                    |

## **12. Conclusión:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el Art. 55. Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "Mantenimiento de Vehículo para la SNJ", ID N° 456.266**, a la firma oferente **RUAL S.A**, con **RUC N° 80114686-0**, por el monto mínimo de Gs. 25.000.000.- Iva Incluido (guaraníes Veinticinco millones) el monto máximo de Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del Acto Administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

**Lic. Olga Caballero**  
Comité de Evaluación

**C.P. Alejandro Galeano**  
Comité de Evaluación

**Ing. Enrique Báez**  
Comité de Evaluación